



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 719.16
EXPEDIENTE N° 7009/14
Salta, 25 AGO 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. N° 516.031, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 1067/14 de esta Facultad, sobre el Tema: "**LA POSTURA DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA**", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 19 y 20, el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, aprobó la asignatura Auditoría con fecha 07/08/2014, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

Que el Cr. Carlos Darío Torres, Director del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 18, a la solicitud de prórroga presentada por el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. N° 516.031, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**LA POSTURA DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA**".

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER al alumno peticionante, al Cr. Carlos Darío Torres, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc
ggl

Chiozzi
Cra. Mariana Sánchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Limos
Cr. Hugo Ignacio Limos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa